

DECRETO N° 3436

TEMUCO,

0 1 SET. 2025

**VISTOS** 

1. La Providencia N° 7106, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (cuota 1 y 2), por el Sr. ALVARO JUAN ARIAS SOBINO, Rut: 8.679.815-8.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

**5.** El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

## CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°177 de fecha 26.08.2025

del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #52216070, con información contenida hasta el día 11 de Agosto del año 2025, con calificación del tramo entre el 71% y el 80% de vulnerabilidad socioeconómica

**3.** El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

## **DECRETO**

**1.** Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

**ALVARO JUAN ARIAS SOBINO** 

TEMUCO

\$55.292.- Devolución con depósito en Cta. Cte No del Banco SCOTIABANK

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuota

1 Y 2) ROL AVALUO 4010-37.

DIRECTOR

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301002003001

Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 55.292.-) Menor Ingreso.

**3.** La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

- Of Partes.

Dpto. Contabilidad.

Dpto. Rentas y Patentes.

Tesorería Municipal.

Depto. Gestión Abastecimiento.

Unidad de Cobranza.

PROV 7106 IDDOC: 3145274 POR ORDEN DEL ALCALDE HENRY FERRADA VASQUEZ

HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS